



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N° 120-21
Salta, 13 MAY 2021
EXPEDIENTE N° 6217/21

VISTO: La Res. CS N° 176/20 mediante la cual se autoriza, a partir del año 2021, el dictado de la 3ra Cohorte de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, bajo la dependencia de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en las mismas condiciones académicas, administrativas y financieras que se dicta en la actualidad, y,

CONSIDERANDO:

Que, por Res. CS N° 240/07 creó la carrera de "Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria" en esta Unidad Académica, destinada al personal de apoyo universitario de esta casa de estudios.

Que, es necesaria la designación de un Comité Académico que analice las distintas problemáticas que surgirán durante la implementación de la carrera y asesore al Consejo Directivo sobre la resolución de las mismas y, además, de un Coordinador que organice el dictado de las asignaturas de la carrera de "Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria", ya que se trata de una carrera a término sin recursos humanos permanentes.

Que el Cr. y Esp. Carlos HERING BRAVO fue designado por Res. CDECO N° 138/14 Coordinador General de la segunda cohorte de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria y cumplió estas tareas con responsabilidad y eficiencia, por lo que es aconsejable su designación para la tercera cohorte.

Que es necesario dar inicio a las actividades académicas de la citada carrera.

Que la Comisión de Docencia, a fs. 11, emite Dictamen N° 88/21 aconsejando aprobar el proyecto de resolución que obra de fs. 8/9.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 05/2021 celebrada virtualmente por Plataforma Zoom el día 27/04/2021, resolvió aprobar el Despacho N° 88/21 que obra a fs. 11.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

120-21

ARTÍCULO 1. DESIGNAR el Comité Académico de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria para que entienda en los temas académicos vinculados con el desarrollo de la mencionada carrera el que quedara conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

Leguizamón Roger Walter
Nina Miguel Martin
Vilca Norma Asunción

MIEMBROS SUPLENTE

Segura Monica Raquel
Guardatti Paola Roxana

ARTICULO 2. Designar al Cr. y Lic. Carlos Ernesto HERING BRAVO como Coordinador General de la tercera cohorte de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria.

ARTICULO 3. Imputar el gasto que demande el cumplimiento del Artículo 2 de la presente resolución, al costo financiero de la planta docente temporaria y de los gastos de funcionamiento de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria incluidos en la distribución de créditos del Ejercicio 2021 de esta Universidad, según lo dispuesto por el Consejo Superior en el Art. 2 de la Res. CS N° 176/20

ARTICULO 4. Hagase saber a las personas designadas para formar parte del Comité Académico, al Lic. Carlos HERING BRAVO, a Dirección General Académica y Administrativa y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa